



## **Trámites** para el inicio de una actividad empresarial

---

GOBIERNO DE EXTREMADURA



## **BLOQUES DE TRÁMITES:**

- **Constitución de la empresa:** Forma jurídica de la empresa.
- **Puesta en marcha de la actividad:** Licencias y autorizaciones para el inicio de la actividad





## Constitución de la empresa: Elección de la forma jurídica

¿Qué actividad vas a realizar?

¿Qué responsabilidad estás dispuesto a asumir?

¿Cuántas personas participan en el proyecto?

¿De cuánto dinero disponéis?

¿Qué tributación te interesa?

¿Quieres permitir la entrada a nuevos socios?





## **Constitución de la empresa:** Elección de forma jurídica.

- **Características**
- **Ventajas**
- **Desventajas**



# Forma jurídica de mi empresa

FORMA JURÍDICA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>				
<b>SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	Sociedad Mercantil capitalista. Capital social dividido en acciones .	1 socio o más Capital mínimo: 60.101 € desembolsado al menos en un 25% Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación Fiscalidad: I.S.	Transmisión de las acciones mediante su venta. Responsabilidad patrimonial limitada al capital social	Exigencias de capital mínimo Trámites de constitución más complejos Organización más compleja. Contabilidad formal.
<b>SOCIEDAD LIMITADA</b>	Sociedad Mercantil capitalista. Capital social dividido en participaciones	1 socio o más Capital mínimo: 3.006 € íntegramente desembolsado. Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación Fiscalidad: I.S.	No exige un elevada cantidad de capital para constituirse. Responsabilidad patrimonial limitada al capital social	Exigencias de capital mínimo Las participaciones se pueden transmitir pero previo consentimiento de los demás partícipes. Obliga contabilidad formal.
<b>SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA</b>	La SLNE crea una expresión simplificada de la Sociedad de Responsabilidad Limitada	Entre 1 y 5 socios Mín. 3.012 € Máx. 120.202 €, íntegramente desembolsado. Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación Fiscalidad: I.S.	Constitución telemática en 48 horas. No exige un elevada cantidad de capital para constituirse. Responsabilidad patrimonial limitada al capital social Posibilidad de aplazamiento de deudas fiscales sin aval	El capital social sólo puede aportarse en dinero. Tiene que ajustarse a los estatutos tipo. La denominación social en el momento de la constitución tiene que ser la establecida.



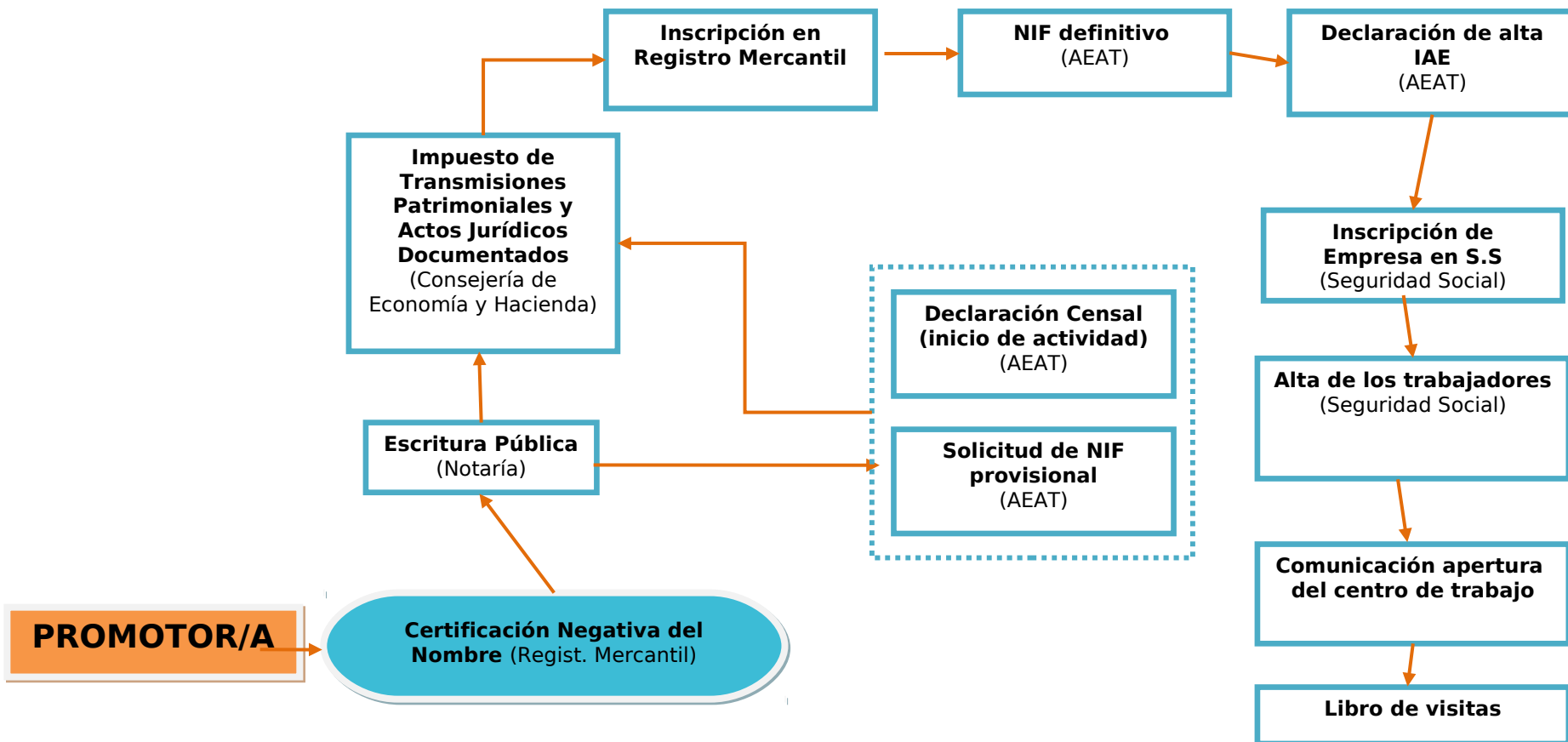
# Forma jurídica de mi empresa

FORMA JURÍDICA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>				
<b>SOCIEDADES LABORALES (S.A.L-S.L.L.)</b>	Sociedades donde la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ella sus servicios retribuidos en forma personal y directa, por tiempo indefinido	<p>3 o más socios</p> <p>S.A.L.: 60.101 €</p> <p>S.L.L.: 3.006 €</p> <p>Límite por socio de posesión de acciones /participaciones: 1/3 del capital social</p> <p>Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación</p> <p>Fiscalidad: I.S</p>	<p>Solo necesario que sean dos socios trabajadores. Tercero puede ser socio capitalista</p> <p>Responsabilidad limitada al capital aportado</p> <p>Exenciones fiscales</p>	<p>Ningún socio puede tener más del 33% de las acciones o participaciones</p> <p>Obligación de destinar un 25% de los beneficios a un Fondo de Reserva, para poder beneficiarse de las exenciones fiscales.</p>
<b>SOCIEDAD COOPERATIVA</b>	Personas que se asocian con intereses comunes, para realizar actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas. Con estructura y funcionamiento democrático.	<p>Mínimo 3 socios (todos trabajadores)</p> <p>Capital mínimo: 3.006 € desembolsado íntegramente, si fuera superior el 25 %</p> <p>Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación</p> <p>Fiscalidad : I.S</p>	<p>No exige un elevada cantidad de capital para constituirse.</p> <p>Cada socio tiene un voto sea cual sea su capital</p> <p>Fondo de reserva para educación y promoción, destinado a formación de los trabajadores.</p> <p>Ventajas fiscales</p>	<p>Gran cantidad de requisitos para constituirse</p> <p>Obligación de destinar un porcentaje de los beneficios a un Fondo de Reserva Obligatorio.</p>



# Simplificación y agilización de trámites para la puesta en marcha de empresas

## Constitución de la empresa: Forma jurídica tipo (S.L.)

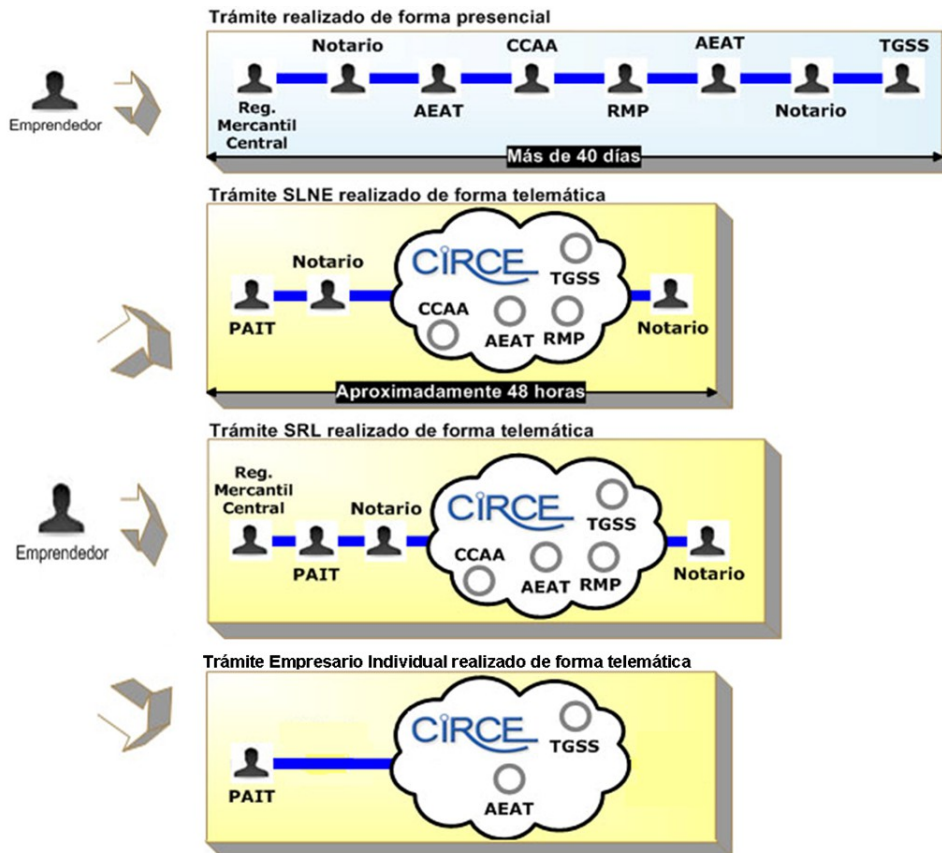




# Simplificación y agilización de trámites para la puesta en marcha de empresas

## Constitución de Empresa: Tramitación Telemática

Empresario/a Individual  
SLNE / SRL

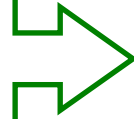






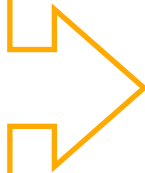
## Puesta en marcha de la actividad: Aclaraciones previas.

Actos sujetos a  
**Licencias y  
Autorizaciones**



**No** pueden iniciarse mientras no se haya concedido la autorización o licencia correspondiente

Actos sujetos a  
**Comunicación Previa o  
Declaración  
Responsable**



La actividad se puede iniciar en el momento de la presentación.

- **Comunicación Previa:** comunicación de cumplimiento de requisitos acompañando documentación que lo acredite.
- **Declaración Responsable:** declaración del cumplimiento de los requisitos, no requiere acompañar documentación acreditativa.



## Puesta en marcha de la actividad: Casos en los que se simplifica el proceso

Actividad del DL 3/2012, de estímulo a la actividad comercial y Ley 14/2013, de apoyo a emprendedores.

Superficie de venta y exposición  $\leq$  **500 m<sup>2</sup>**

Licencias urbanísticas  
municipales

Licencia de  
uso y  
actividad

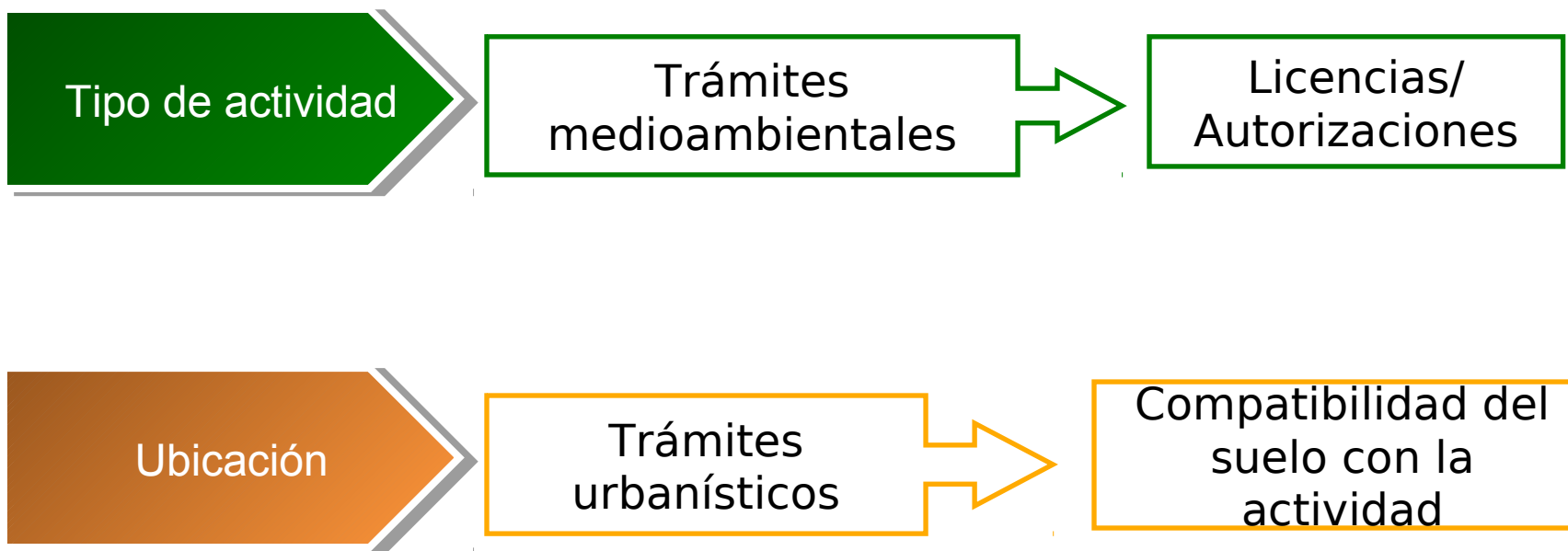
Declaración  
Responsable/  
Comunicación Previa

Licencia de  
obra: obra de  
adaptación  
**sin proyecto**

Declaración  
Responsable/  
Comunicación Previa



## Puesta en marcha de la actividad: Consideraciones





# Simplificación y agilización de trámites para la puesta en marcha de empresas

## Trámites medioambientales:



Tipo de actividad

1. Actividad Inocua.
2. Actividad sometida a Comunicación Ambiental.
3. Actividad sometida a Autorización Ambiental Unificada o Integrada



# Simplificación y agilización de trámites para la puesta en marcha de empresas

## Trámites urbanísticos:



Ubicación y tipo de obra

1. Calificación urbanística.
2. Licencia de Obras.



## Ventajas de una correcta ubicación y encuadre de la actividad:

**1. Ahorro de tiempo.**

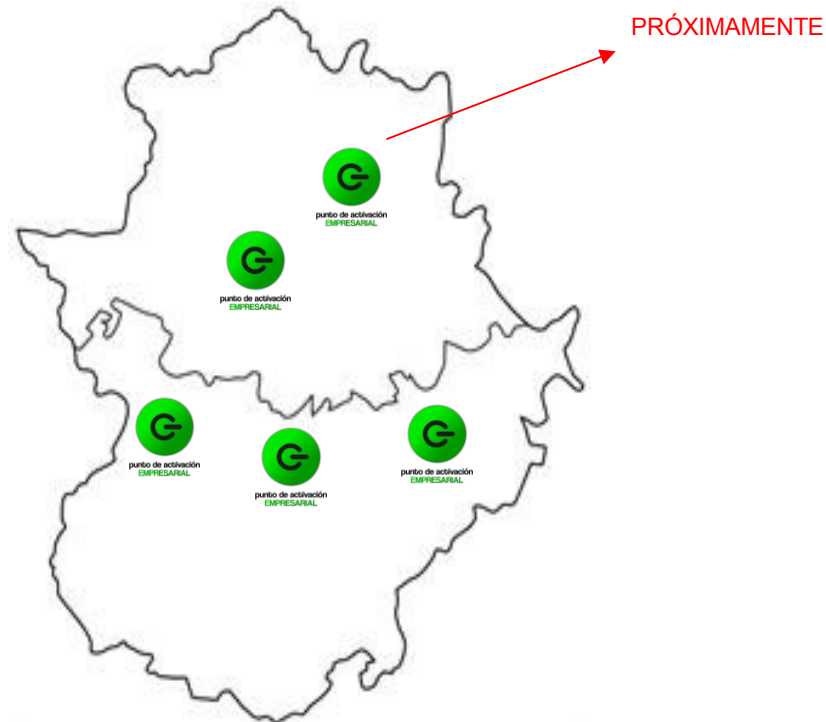


**1. Ahorro económico.**

# Información:



punto de activación  
**EMPRESARIAL**



[www.extremaduraempresarial.es](http://www.extremaduraempresarial.es)

---

GOBIERNO DE EXTREMADURA

# Información:



## **Punto de Activación Empresarial de Mérida**

Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías. C/ Pío Baroja, 7 (frente a Hospital). 06800 Mérida  
Tlfno.: 924 38 72 76. Fax: 924 37 02 26. [paemerida@extremaduraempresarial.es](mailto:paemerida@extremaduraempresarial.es)

## **Punto de Activación Empresarial de Cáceres**

Edificio Embarcadero. C/ Santa Cristina, s/n (Aldea Moret). 10195 Cáceres  
Tlfno.: 927 20 60 30. Fax: 927 23 13 66. [paecaceres@extremaduraempresarial.es](mailto:paecaceres@extremaduraempresarial.es)

## **Punto de Activación Empresarial de Don Benito**

Centro Tecnológico de FEVAL. Avda. de Badajoz, s/n. 06400 Don Benito (Badajoz)  
Tlfno: 924 28 06 71. Fax: 924 81 19 58. [paedonbenito@extremaduraempresarial.es](mailto:paedonbenito@extremaduraempresarial.es)

## **Punto de Activación Empresarial de Badajoz**

Parque Científico y Tecnológico de Extremadura-PCTEX. Campus Universitario, Avenida de Elvas, s/n.  
06071. Badajoz. Tfno. 924027460. FAX: 924276736. [paebadajoz@extremaduraempresarial.es](mailto:paebadajoz@extremaduraempresarial.es)

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**





**MUCHAS GRACIAS  
POR VUESTRA ATENCIÓN !!!**

Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora

GOBIERNO DE EXTREMADURA